



**ACTA 1. DE LA REUNION MANTENIDA POR EL ORGANO DE SELECCIÓN PARA
1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL CONSULADO GENERAL DE
ESPAÑA EN NUEVA YORK, CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR**

(Convocatoria 11 de septiembre de 2025)

Se han recibido 11 solicitudes para el puesto, resultando, tras revisión de la documentación aportada, 7 aspirantes admitidos y 4 excluidos, según listas adjuntas.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	<u>Apellidos</u>	<u>DNI / Pasaporte</u>
1	Gonzalez Olaizola	XDExxx117
2	Diaz Mandado	XGBxxx006
3	Bolaños Rubiano	BF9xxx140
4	De las Heras Achiricas	131xxx52S
5	Ardon Pineda	PAGxxx511
6	Arevalo Martin	757xxx32F
7	De Miguel Villar	PAUxxx980

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA

	<u>Apellidos</u>	<u>DNI / Pasaporte</u>	<u>Motivo de no admisión</u>
1	Alarcon Soley	PATxxx450	4)
2	Taibo Quevedo	n/a	4/, 2) y 6)
3	Ilarduya Cea	160xxx13B	3)
4	Torregrosa Basco	498xxx50M	5)

Motivos de exclusión:

- | | |
|---|---|
| 1) Fuera de plazo | 2) Falta Curriculum Vitae |
| 3) Falta Anexo III | 6) Falta fotocopia Documento de Identidad o Pasaporte |
| 4) Falta firma Anexo III | 7) Anexo III incorrecto |
| 5) Falta Título requerido en el Anexo I | |

De acuerdo con el apartado 3 de la convocatoria los únicos medios válidos para la presentación de solicitudes son los indicados en dicho apartado. Las solicitudes presentadas a través de otros medios, como correo electrónico, no se han tenido en cuenta.



De acuerdo al apartado 4 de la convocatoria se señala que hay un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Se deberá subsanar la falta de presentación de aquellos documentos señalados en la tabla anterior. La no presentación de la documentación acreditativa de méritos tendrá como único efecto la no valoración en fase de concurso. En cuanto a los méritos profesionales, se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría siempre que se acredite documentalmente (carta de la empresa donde trabajó, informe de la vida laboral expedido por la Seguridad Social etc.).

Se recuerda que, según indica el punto 2.2 de la convocatoria, los candidatos no estadounidenses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos de América en la fecha de inicio de la prestación de servicios. En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el/la trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo.

Se informa que la prueba práctica de la fase de oposición se realizará en las oficinas de este Consulado General de España en Nueva York o en sus oficinas asociadas.

Una vez finalizado el plazo de cinco días se publicará una relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del lugar y tiempo para realizar las pruebas previstas en la Fase de Oposición.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta acta en Nueva York, a 22 de septiembre de 2025.

- Presidente del Tribunal:

Dña. Marta de Blas Mayordomo

Cónsul

- El Secretario:

D. Oscar Luis Ortega Gil

Canciller



- Vocal:

Dña. Estefanía Guillen Mateos

Oficial